









**Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)****NO APLICA**

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

\_\_\_\_\_ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: \_\_\_\_\_ [indicar el nombre y la dirección del Comprador]

Fecha: [indicar la fecha]

**GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No.** \_\_\_\_\_ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Licitante] (en adelante denominado "el Licitante") les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada "la oferta") para la ejecución de [indicar el nombre del Contrato] bajo el llamado a Licitación No. [número del llamado] ("el llamado").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación



al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s)]



**Garantía de Oferta (Fianza) NO APLICA**

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA [nombre del Licitante] obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), y [nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], **autorizada para conducir negocios en [nombre del país del Comprador]**, y quien obre como Garante (en adelante "el Garante") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [nombre del Comprador] como Demandante (en adelante "el Comprador") por el monto de *monto de la fianza*<sup>7</sup> [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, del 200\_, para la provisión de [indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes] (en adelante "la oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma: ia) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_.

<sup>7</sup>El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.



Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo)



**Declaración de Mantenimiento de la Oferta**

*[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si ésta es una oferta alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos (02) años contado a partir de adjudicación del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fecha el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)



[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].



### Autorización del Fabricante

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

#### POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ *[fecha de la firma]*



**OTROS FORMULARIOS SOLICITADOS POR EL COMPRADOR**

**Compromiso de Nombrar Representante Legal en Perú  
(Sólo para proponentes extranjeros)**

Señores  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO.  
Presente

Ref.: TIPO Y NÚMERO DE PROCESO DE LICITACIÓN Nº.....  
ADQUISICIÓN DE.....

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente, la empresa..... SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicataria en el presente proceso, a nombrar un Representante con Domicilio Legal en la República de Perú.

Extendemos este certificado en..... a los ..... días del mes de ..... del 200....  
(Ciudad y país)

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Sello del Proponente



### Certificado de Disponibilidad de Fondos y/o Capacidad Crediticia

Señores  
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO  
 Presente.-

Ref.: TIPO Y NÚMERO DE PROCESO DE LICITACIÓN Nº.....  
 ADQUISICIÓN DE.....

De nuestra consideración:

Mediante la presente, el ...(Nombre de la institución financiera)... cumple en certificar a los señores:

(INDICAR la Razón Social del Proponente):

Ciente de nuestra institución desde el año\_\_\_\_\_, manteniendo en nuestra institución, cuentas bancarias (especificar el tipo de cuenta) en (indicar el tipo de moneda) las mismas que se manejan en forma (indicar calificación-Excelente, buen, regular, mala).

La empresa cuenta con \_\_\_\_\_ líneas de crédito para financiar operaciones hasta por un monto total de \_\_\_\_\_ (indicar moneda y línea de crédito en cifras).

Se extiende la presente a solicitud de nuestro cliente y sin responsabilidad para el Banco ni para sus funcionarios.

Extendemos el presente en..... a los ..... días del mes de .....del 200....

(Ciudad y País)

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO**



### Relación de Contratos, Órdenes de Compra y Facturas

Nombre o razón social del Licitante: ....., debidamente representado por..... identificado con LE/DNI N°....., declara bajo juramento tenemos \_\_\_\_\_ años de antigüedad en el rubro, en (indicar rubro específico).

Asimismo, declaramos haber ejecutado los siguientes contratos y/o órdenes de compra y/o facturas:

**CUADRO 01: MEJORES CONTRATOS**

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA/ FACTURAS		MONTO
					Inicio	Final	

El monto de los contratos, órdenes de compra y/o facturas deberá ser equivalente, por lo menos, a dos veces el valor de la oferta presentada; el que acredite un monto menor se dará por no cumplido. En el caso de los consorcios, dicho porcentaje se establecerá de la suma de los montos contratados por cada una de las empresas que formen el consorcio.

Deberá acreditarse la experiencia con copia de certificados de cumplimiento suscritos por los principales clientes indicados en el presente formulario, o por facturas canceladas.

\_\_\_\_\_  
 Firma del postor  
 (Representante Legal ó Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada



**Especificaciones Técnicas Ofrecidas**

Préstamo No. : .....

Nombre:.....

No. De proceso

Especificaciones Requeridas Requisitos mínimos	Especificaciones Técnicas Propuestas
Los bienes deben cumplir los siguientes requisitos mínimos: (Ver sección VI de las Bases)	

*En caso corresponda, se deberá presentar catálogos, revistas que certifiquen las especificaciones técnicas del bien ofertado, en caso corresponda; Estas especificaciones deben cumplir con las especificaciones descritas en la Sección VI. En caso de comprobarse que ello no fuera así, la oferta será rechazada.*

Extendemos esta Declaración en..... a los.... días del mes de..... del 20....

\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

Firma y Cargo  
Nº DNI o L.E  
**Representante Legal**



### Sección V. Países Elegibles

#### Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

- (a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- (b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios



**Sección VI. Lista de Requisitos**

**Índice**

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....63

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....72

3. Especificaciones Técnicas .....65

4. Planos o Diseños .....85

5. Inspecciones y Pruebas.....86



1- Lista de Bienes y Plan de Entregas

LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA (días calendario)
1	Camión compactador 12 m3	3	60
2	Camión compactador 7 m3	2	60
3	Camión compactador 5.6 m3	2	60




Econ. Fernando  
 Romero Neira  
 COORDINADOR TÉCNICO  
 DE TURISMO  
 PER - PLAN COPESCO

Ing. Elger  
 Sánchez Motta  
 Especialista Gestión  
 de Residuos Sólidos  
 PER - PLAN COPESCO

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comproador deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad <sup>8</sup>	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
01	MANTENIMIENTO Y CAPACITACION LOTE 01	02	SERVICIO	Almacén Central Gobierno Regional Cusco	MINIMO 90 DIAS MAXIMO 120 DIAS
02	MANTENIMIENTO Y CAPACITACION LOTE 02	02	SERVICIO	Almacén Central Gobierno Regional Cusco	MINIMO 90 DIAS MAXIMO 120 DIAS
03	MANTENIMIENTO Y CAPACITACION LOTE 03	02	SERVICIO	Almacén Central Gobierno Regional Cusco	MINIMO 90 DIAS MAXIMO 120 DIAS

<sup>8</sup> Si corresponde.

CONSULTOR PRODER CUSCO  
Econ. Fernando Romero Neira  
COORDINADOR TÉCNICO DE TURISMO  
PER PLAN COPESCO

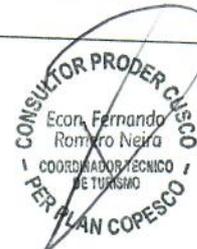
CONSULTOR PRODER CUSCO  
Rico, Elmer  
Especialista en Gestión de Recursos Sólidos  
PER PLAN COPESCO

**3 . ESPECIFICACIONES TECNICAS****LOTE 1****a) Especificaciones técnicas del camión compactador: mínimo de 5.6 m3.**

Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Especificar
Año de Fabricación	Mínimo 2016
Condición	Nuevo sin uso
Capacidad de Carga	Mínimo: 4500 kg.
<b>MOTOR</b>	
Marca	De la misma marca del chasis
Modelo	Especificar
Combustible	Diesel
Cilindrada	Mínimo 4700 CC
Potencia Neta al Volante	Mínimo 120 Hp
Torque	Mínimo 40 kg.f.m.
Aspiración de Aire	Turboalimentado Y Postenfriado (Intercooler)
Tipo	4 Cilindros Mínimo
Sistema Eléctrico	12 o 24 Voltios
Certificado emisión de gases	Mínimo Euro III o Equivalente
<b>EMBRAGUE</b>	
Tipo	Mínimo: monódisco
Accionamiento	Hidráulico
<b>TRANSMISION</b>	
Tipo	Mecánica
Numero de Marchas	Mínimo 5 Velocidades Adelante y 1 Reversa
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>	
De servicio	Tipo Tambor
Freno de Motor	Aplicado al escape
De estacionamiento	Cámara de muelle acumulador u otros
<b>SUSPENSION</b>	
Tipo de Suspensión	Muelles semielípticos o parabólicos
Amortiguadores	Hidráulicos de doble efecto



<b>DIRECCIÓN</b>	
Tipo de Dirección	Hidráulica o Servo Asistida
<b>EJES Y RUEDAS</b>	
Carga Eje Delantero	Mínimo 2500 kg
Carga Eje Trasero	Mínimo 5000 kg
Cantidad Neumáticos	Mínimo 07 Incluida emergencia
Aros delanteros	6.00" x 16" mínimo (originales de fábrica)
Aros posteriores	6.00" x 16" mínimo (originales de fábrica)
<b>CABINA</b>	
	Frontal abatible, Incluye Tablero con Indicadores: Odómetro, Tacómetro, Velocímetro, Vidrios y seguros, Ventilación natural, Espejos laterales, Asientos de dos pasajeros, cinturones de seguridad.
En tablero de control	Indicador de Nivel de combustible
	Indicador de Temperatura de Motor
	Indicador de Presión de aceite
	Amperímetro
Bocina eléctrica	12 V o 24 V
Alarma de retro	12 V o 24 V
Radio am-fm-cd	12 V o 24 V
Megáfono o parlante para musicalización de recojo de basura	12 V o 24 V
<b>CAJA COMPACTADORA</b>	
Capacidad en volumen	Mínimo: 5.60 m3
Capacidad del depósito trasero	Mínimo: 0.8 m3
Dimensiones	Ancho Total: Mínimo 1800 mm
	Longitud Total de la Caja: Mínimo 4000 mm
	Altura del Bastidor al Techo: Mínimo 1500 mm
Características básicas	Hermética que evite olores, polvos y pérdida de líquidos producto de la compactación
Materiales	Construida en Acero de Alta Resistencia, resistente a la abrasión y corrosión
Cuerpo de la caja	Especificar
Color	El que indique la entidad



Relación de compactación	Mínima 2 a 1
Certificado de calidad	Especificar
Sistema de compactación	El mecanismo debe permitir interrupción en cualquier punto del ciclo y ser reversible.
Sistema hidráulico	01 Telescópico de doble efecto 02 cuerpos, para el panel eyector
	02 Cilindros de doble efecto, para el panel transportador
	02 Cilindros de doble efecto, para panel de compactación
	02 Cilindros de simple efecto en tail gate (tolva posterior).
Pintura	Epóxica con acabado en pintura poliuretano
<b>REQUERIMIENTOS ADICIONALES</b>	
Garantía Integral, comercial y técnica	Mínimo un Año
Herramientas de norma	Un juego estándar , Especificar
Capacitación	Operadores de la Institución, por un mínimo de 06 horas.
Manual de operación Y Mantenimiento	Uno en Español preferentemente
Manual de partes	Uno en Español preferentemente
Manual de taller	Uno en Español preferentemente
Garantía de Servicios y Repuestos	Certificar casa de repuestos preferentemente en la localidad, a su defecto especificar.
Servicios Complementarios	Tarjeta de propiedad, placas, sin costo para la entidad.
Plazo de Entrega del vehículo	Máximo: sesenta (60) Días Calendario
Condición de Entrega del vehículo	con logo de la entidad en puertas
Lugar de Entrega del vehículo	Almacenes de la Entidad



**LOTE 2****a) Especificaciones técnicas del camión compactador: mínimo de 7 m3.**

Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Especificar
Año de Fabricación	Mínimo 2016
Condición	Nuevo sin uso
Capacidad de Carga	Mínimo: 7000 kg.
<b>MOTOR</b>	
Marca	De la misma marca del chasis
Modelo	Especificar
Combustible	Diesel
Cilindrada	Mínimo 5000 C.C.
Potencia Neta al Volante	Mínimo 135 Hp
Torque	Mínimo 45 kg.m.
Aspiración de Aire	Turboalimentado Y Postenfriado (Intercooler)
Tipo	4 Cilindros Mínimo
Sistema Eléctrico	12 o 24 Voltios
Certificado emisión de gases	Mínimo Euro III o Equivalente
<b>EMBRAGUE</b>	
Tipo	Mínimo: monodisco
Accionamiento	Hidráulico
<b>TRANSMISION</b>	
Tipo	Mecánica
Numero de Marchas	Mínimo 6 Velocidades Adelante + 1 Reversa
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>	
De servicio	Tipo Tambor en ruedas delanteras y traseras
Freno de Motor	Válvula tipo mariposa en el tubo de escape
De estacionamiento	Cámara de muelle acumulador u otros
<b>SUSPENSION</b>	
Tipo de Suspensión	Muelles semielípticos en ruedas delanteras y traseras
Amortiguadores	Hidráulica de doble efecto
<b>DIRECCIÓN</b>	



Tipo de Dirección	Hidráulica o Servo Asistida
<b>EJES Y RUEDAS</b>	
Carga Eje Delantero	Mínimo 3500 kg
Carga Eje Trasero	Mínimo 7000 kg
Cantidad Neumáticos	Mínimo 07 Incluida emergencia
Aros delanteros	6.0" x 16" mínimo (originales de fábrica)
Aros posteriores	6.0" x 16" mínimo (originales de fábrica)
CABINA	Frontal abatible, Incluye Tablero con Indicadores: Odómetro, Tacómetro, Velocímetro, Vidrios y seguros, Ventilación natural, Espejos laterales, Asientos de dos pasajeros, cinturones de seguridad.
En tablero de control	Indicador de Nivel de combustible
	Indicador de Temperatura de Motor
	Indicador de Presión de aceite
	Amperímetro
Bocina eléctrica	12 V o 24 V
Alarma de retro	12 V o 24 V
Radio am-fm-cd	12 V o 24 V
Megáfono o parlante para musicalización de recojo de basura	12 V o 24 V
<b>CAJA COMPACTADORA</b>	
Capacidad en volumen	Mínimo: 7.0 m3
Capacidad del depósito trasero	Mínimo: 1.0 m3
Dimensiones	Ancho Total: Mínimo 1800 mm
	Longitud Total de la Caja: Mínimo 4000 mm
	Altura del Bastidor al Techo: Mínimo 1500 mm
Características básicas	Hermética que evite olores, polvos y pérdida de líquidos producto de la compactación
Materiales	Construida en Acero de Alta Resistencia, resistente a la abrasión y corrosión
Cuerpo de la caja	Especificar
Color	El que indique la entidad



Relación de compactación	Mínima 2 a 1
Certificado de calidad	Especificar
Sistema de compactación	El mecanismo debe permitir interrupción en cualquier punto del ciclo y ser reversible.
Sistema hidráulico	01 Telescópico de doble efecto 02 cuerpos , para el panel eyector.
	02 Cilindros de doble efecto, para el panel transportador.
	02 Cilindros de doble efecto, para panel de compactación.
	02 Cilindros de simple efecto en tailgate (tolva posterior).
Pintura	Epóxica con acabado en pintura poliuretano
<b>REQUERIMIENTOS ADICIONALES</b>	
Garantía Integral, comercial y técnica	Mínimo un Año
Herramientas de norma	Un juego estándar , Especificar
Capacitación	Operadores de la Institución, por un mínimo de 06 horas.
Manual de operación Y Mantenimiento	Uno en Español preferentemente
Manual de partes	Uno en Español preferentemente
Manual de taller	Uno en Español preferentemente
Garantía de Servicios y Repuestos	Certificar casa de repuestos preferentemente en la localidad, a su defecto especificar.
Servicios Complementarios	Tarjeta de propiedad, placas, sin costo para la entidad.
Plazo de Entrega del vehículo	Máximo: sesenta (60) Días Calendario
Condición de Entrega del vehículo	con logo de la entidad en puertas
Lugar de Entrega del vehículo	Almacenes de la Entidad



**LOTE 3****b) Especificaciones técnicas del camión compactador: mínimo de 12 m3.**

Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Especificar
Año de Fabricación	Mínimo 2016
Condición	Nuevo sin uso
Capacidad de Carga	Mínimo: 1100 kg.
Distancia entre Ejes	Máximo: 5700 mm
<b>MOTOR</b>	
Marca	De la misma marca del chasis
Modelo	Especificar
Combustible	Diesel
Cilindrada	Máximo: 7700 C.C.
Potencia Neta al Volante	Mínimo 260 Hp
Torque	Mínimo: 76 kg.m.
Aspiración de Aire	Turboalimentado Y Postenfriado (Intercooler)
Tipo	6 Cilindros Mínimo
Sistema Eléctrico	12 o 24 Voltios
Certificado emisión de gases	Mínimo Euro III o Equivalente
<b>EMBRAGUE</b>	
Tipo	Mínimo: Monódisco
Accionamiento	Hidráulico
<b>TRANSMISION</b>	
Tipo	Mecánica
Numero de Marchas	Mínimo 6 Velocidades Adelante y 1 de Reversa
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>	
De servicio	Tipo tambor, Neumático
Freno de Motor	Aplicado al escape
De estacionamiento	Cámara de muelle acumulador u otros
<b>SUSPENSION</b>	
Tipo de Suspensión	Muelles semielipticos
Amortiguadores	Hidráulico de doble efecto
<b>DIRECCIÓN</b>	



Tipo de Dirección	Hidráulica o Servo Asistida
<b>EJES Y RUEDAS</b>	
Carga Eje Delantero	Mínimo 6000 kg
Carga Eje Trasero	Mínimo 10000 kg
Cantidad Neumáticos	Mínimo 07 Incluida emergencia
Aros delanteros	7.0" x 20" mínimo
Aros posteriores	7.0" x 20" mínimo
CABINA	Frontal abatible, Incluye Tablero con Indicadores: Odómetro, Tacómetro, Velocímetro, Vidrios y seguros, Ventilación natural, Espejos laterales, Asientos de dos pasajeros, cinturones de seguridad.
En tablero de control	Indicador de Nivel de combustible
	Indicador de Temperatura de Motor
	Indicador de Presión de aceite
	Amperímetro
Bocina eléctrica	12 V o 24 V
Alarma de retro	12 V o 24 V
Radio am-fm-cd	12 V o 24 V
Megáfono o parlante para musicalización de recojo de basura	12 V o 24 V
<b>CAJA COMPACTADORA</b>	
Capacidad nominal	Mínimo 12 m3
Capacidad del depósito trasero	Mínimo 1.8 m3
Dimensiones	Ancho Total: Mínimo 1800 mm
	Longitud Total de la Caja: Mínimo 4800 mm
	Altura del Bastidor al Techo: Mínimo 1800 mm
Características básicas	Hermética que evite olores, polvos y pérdida de líquidos producto de la compactación
Materiales	Construida en Acero de Alta Resistencia, resistente a la abrasión y corrosión
Cuerpo de la caja	Especificar
Color	El que indique la entidad
Relación de compactación	Mínima 2 a 1



Certificado de calidad	Especificar
Sistema de compactación	El mecanismo debe permitir interrupción en cualquier punto del ciclo y ser reversible.
Sistema hidráulico mínimo:	1.- Un (01) cilindro hidráulico telescópico de Doble efecto, para el panel de eyección.
	2.- Dos (02) Cilindros hidráulicos, para el panel transportador.
	3.- Dos (02) Cilindros hidráulicos de doble efecto, para panel de compactación.
	4.- Dos (02) cilindros hidráulicos de acción simple, para apertura de tailgate (tolva posterior)
Pintura	Epóxica con acabado en pintura poliuretano
<b>REQUERIMIENTOS ADICIONALES</b>	
Garantía Integral, comercial y técnica	Mínimo un Año
Herramientas de norma	Un juego, Especificar
Capacitación	Operadores de la Institución, por un mínimo de 06 horas
Manual de operación Y Mantenimiento	Uno en Español preferentemente
Manual de partes	Uno en Español preferentemente
Manual de taller	Uno en Español preferentemente
Garantía de Servicios y Repuestos	Certificar casa de repuestos preferentemente en la localidad, a su defecto especificar.
Servicios Complementarios	Tarjeta de propiedad, placas, sin costo para la entidad.
Plazo de Entrega del vehículo	Máximo: sesenta (60) Días Calendario
Condición de Entrega del vehículo	con logo de la entidad en puertas
Lugar de Entrega del vehículo	Almacenes de la Entidad



### 3.2 . CONDICIONES GENERALES:

#### 3.2.1 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los Bienes será de máximo 60 días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato por parte del Proveedor, la recepción de la orden de compra o la entrega del anticipo en efectivo, lo que ocurra después.

Para el caso de Bienes importados, dentro del plazo de ejecución de contrato, no se contabilizan los días que se empleen para los trámites de desaduanaje por parte del Comprador, salvo aquellos casos en que los documentos de embarque no estén conformes o lleguen tardíamente.

El incumplimiento de la entrega en el plazo establecido estará sujeto a las penalidades correspondientes.

#### 3.2.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL COMPRADOR

El Proveedor, se compromete a entregar al Comprador la siguiente documentación, según corresponda:

##### 1. En caso de bienes importados:

1.1 Los documentos de embarque que deben entregarse para efectos de desaduanaje y nacionalización de los bienes son los siguientes:

- Factura comercial (original y dos copias) emitida por el proveedor indicando N° de orden de compra o Contrato; debe indicarse el nombre del comprador, descripción detallada de los bienes de acuerdo a la Orden de Compra o Contrato, cantidades, moneda, precio desagregado indicando Valor FOB, Flete, Seguro y monto total.
- Documento de transporte (Guía aérea-AWB cuando es transporte aéreo o conocimiento de embarque-Bill of Lading cuando es transporte marítimo) en original y tres(03) copias.
- Lista de contenido/packing list (Detalle de todas las mercaderías embarcadas).
- Certificado de seguro por el 100% del valor total de los Bienes, la misma que debe ser emitida antes del zarpe de la nave y pagada antes de la llegada de la nave, con una validez hasta la entrega de los bienes en perfecto estado en destino final.
- Certificado de garantía del fabricante, indicando el periodo de tiempo que cubre esta garantía.
- Factura de transferencia (de ser el caso), emitida por el proveedor local, donde transfiere los bienes del fabricante al Comprador.
- Informe de inspección del fabricante.

1.2 Para los servicios conexos, deberá presentar la factura emitida por el proveedor indicando el detalle del servicio y los impuestos respectivos, de acuerdo a la orden de compra o contrato y detalle de los precios.



**2. Para bienes nacionales:**

- Factura comercial (original y dos copias) emitida por el proveedor indicando N° de Orden de Compra o Contrato; Debe incluir el costo de los bienes y servicios conexos. Debe indicarse el nombre del comprador, descripción detallada de los bienes, cantidades, moneda, precio desagregado incluido impuestos.
- Guías de remisión de entrega de bienes.
- Certificado de garantía del fabricante, indicando el periodo de tiempo que cubre esta garantía.

En ambos casos: Los Bienes a ser cancelados deben de haber sido inspeccionados y aceptados por el Comprador. El PRODER CUSCO refrendará la conformidad de los Bienes antes de proceder a realizar el pago del saldo establecido.

**3.2.3 RECEPCIÓN DE BIENES, VERIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD**

La Coordinación Técnica Turismo del PRODER CUSCO, a través del Asesor Técnico y el Especialista en Gestión de Residuos Sólidos, se encargará de la verificación y del inventario respectivo a cada uno de los bienes entregados, siendo de su responsabilidad la recepción de los bienes en Coordinación con el Oficial de Adquisiciones del PRODER CUSCO, las que recibirán el respectivo bien.

El proveedor entregará los bienes materia del contrato, mediante la Guía de remisión que será firmada por el jefe de almacén del PLAN COPESCO, quien verificará la cantidad y calidad de bienes entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas.

El plazo para la emisión de la conformidad por parte del área usuaria, corre a partir de que la empresa realice la entrega total de los bienes siendo de diez (10) días calendario, considerando que no existen observaciones a los bienes entregados. En el caso que existan observaciones subsanables, se otorgará al proveedor un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien a ser entregado, este plazo no debe ser mayor de quince (15) días calendario, siempre que las observaciones no constituyan las obligaciones esenciales del proveedor.

Si los bienes supervisados o probados no se ajustaran a las especificaciones técnicas o no funcionaran correctamente, el Comprador podrá rechazarlos y el Proveedor deberá sin cargo para el Comprador, reemplazarlos o efectuar todas las modificaciones necesarias para cumplir las especificaciones en un plazo máximo de quince (15) días calendario.

Una vez realizadas las subsanaciones correspondientes, se contará con un plazo de diez (10) días calendario para la verificación respectiva y conformidad de la subsanación realizada.

Si pese al plazo de subsanación otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Comprador podrá resolver el Contrato.

La conformidad final de recepción indicando que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas será otorgada por los funcionarios del área usuaria.

La recepción conforme no enerva al derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

Nada de lo dispuesto en este numeral liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía u otras obligaciones de acuerdo al Contrato.



### **3.2.4 GARANTÍA DE LOS BIENES**

El Proveedor garantiza que todos los bienes a suministrarse bajo el Contrato son nuevos, sin uso. El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales, o proceso de fabricación o a cualquier acto u omisión del oferente, que pueda manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el lugar de destino final.

La garantía de los bienes permanecerá en vigor como mínimo durante el período indicado en las ET, por lote, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad, o en parte (en el caso que así hayan sido aceptados), en el punto final de destino indicado en el Contrato.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor de cualquier reclamo relacionado con esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Comprador.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo máximo de 15 (quince) días calendario, el Comprador podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, como por ejemplo, inhabilitar al proveedor para futuras adquisiciones, por cuenta y riesgo del oferente y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador tenga ante el oferente, en conformidad con los términos del Contrato.



**4. Planos o Diseños****NO APLICA**

Estos documentos incluyen *[indicar "los siguientes" o "ningún"]* planos o diseños:

*[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]*

<b>Lista de Planos o Diseños</b>		
<b>Plano o Diseño No.</b>	<b>Nombre del Plano o Diseño</b>	<b>Propósito</b>



## 5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

-Se realizarán pruebas de operación a la entrega de las maquinarias, la cual estará a cargo del Asesor Técnico para la Adquisición de la maquinaria y el Especialista en Gestión de Residuos Sólidos del PRODER CUSCO. Quienes evacuaran un informe de aprobación a las pruebas de operación de la maquinaria entregada, en no más de tres (03) días de realizada la prueba, dando la conformidad en las pruebas de operación.

CONSULTOR PRODER CUSCO  
Econ. Fernando  
Rojero Neira  
COORDINADOR TÉCNICO  
DE TURISMO  
PER - PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO  
Sandra  
Especialista en Gestión  
de Residuos Sólidos  
PER - PLAN COPESCO

### PARTE 3 – Contrato

CONSULTOR PRODER CUSCO  
Econ. Fernando  
Romeo Neira  
COORDINADOR TÉCNICO  
DE TURISMO  
PER - PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO  
Econ. Roger  
Sánchez Morúa  
Especialista Gestión  
de Residuos Sólidos  
PER - PLAN COPESCO

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	90
2.	Documentos del Contrato.....	91
3.	Fraude y Corrupción.....	91
4.	Interpretación.....	93
5.	Idioma.....	94
6.	Asociación en Participación o Consorcio.....	94
7.	Elegibilidad.....	95
8.	Notificaciones.....	95
9.	Ley Aplicable.....	95
10.	Solución de Controversias.....	95
11.	Inspecciones y Auditorias.....	96
12.	Alcance de los Suministros.....	96
13.	Entrega y Documentos.....	96
14.	Responsabilidades del Proveedor.....	96
15.	Precio del Contrato.....	97
16.	Condiciones de Pago.....	97
17.	Impuestos y Derechos.....	97
18.	Garantía Cumplimiento.....	98
19.	Derechos de Autor.....	98
20.	Confidencialidad de la Información.....	98
21.	Subcontratación.....	99
22.	Especificaciones y Normas.....	100
23.	Embalaje y Documentos.....	100
24.	Seguros.....	101
25.	Transporte.....	101
26.	Inspecciones y Pruebas.....	101
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	102
28.	Garantía de los Bienes.....	103
29.	Indemnización por Derechos de Patente.....	104
30.	Limitación de Responsabilidad.....	105
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	105
32.	Fuerza Mayor.....	106
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	106
34.	Prórroga de los Plazos.....	107
35.	Terminación.....	108
36.	Cesión.....	109
37.	Restricciones a la Exportación.....	109

CONSULTOR PRODER CUSCO  
Econ. Fernando  
Romero Neira  
COORDINADOR TÉCNICO  
DE TURISMO  
PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO  
Blgo. Eiger  
Sánchez Molta  
Especialista Gestión  
de Residuos Sólidos  
PER PLAN COPESCO

**Sección VII. Condiciones Generales del Contrato****1. Definiciones**

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) "Banco" significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
- (b) "Contrato" significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) "Día" significa día calendario.
- (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro,



instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

**2. Documentos del Contrato**

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

**3. Fraude y Corrupción**

3.1 Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 35 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 35.1.

(a) Para efectos de esta Subcláusula:

(i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra



persona<sup>9</sup>.

- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>10</sup>;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona<sup>11</sup>;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>12</sup>, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
  - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de

<sup>9</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>10</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>11</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>12</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



conformidad con la Cláusula 11 [Inspecciones y Auditorias].

- 3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

#### 4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 *Incoterms*

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

- (b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra,



perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.



- 7. Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, "origen" significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley Aplicable**
- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.
- 10. Solución de Controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de



los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

#### 11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco ).

#### 12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

#### 13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

#### 14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.



- 15. Precio del Contrato**
- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 16. Condiciones de Pago**
- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 17. Impuestos y Derechos**
- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el



Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

### 18. Garantía Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

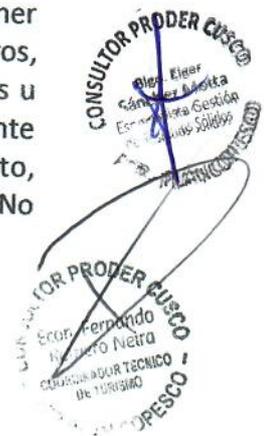
18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

### 19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

### 20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No



obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
  - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

## 21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones,



en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## 22. Especificaciones y Normas

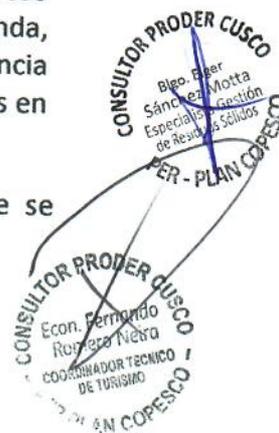
22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

## 23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se



coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

**24. Seguros**

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

**25. Transporte**

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

**26. Inspecciones y Pruebas**

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las



pruebas y/o inspecciones.

- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de

## 27. Liquidación por Daños y Perjuicios



liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

## 28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá



proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**29. Indemnización por Derechos de Patente**

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones



en su propio nombre.

- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### 30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### 31. Cambio en las Leyes y

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas



**Regulaciones**

cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

**32. Fuerza Mayor**

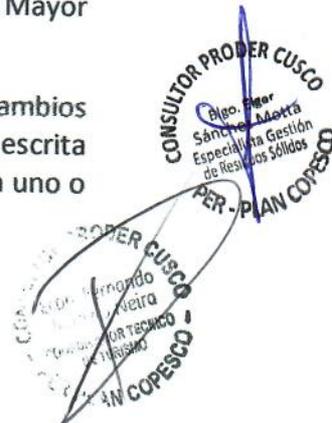
32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

**33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al**

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o



**Contrato**

más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

**34. Prórroga de los Plazos**

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.



33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

### 35. Terminación

#### 35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se



declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

### 35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

### 36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

### 37. Restricciones a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del



Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3 y 37.1.



### Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(j)</b>	El país del Comprador es: PERÚ
<b>CGC 1.1(k)</b>	El comprador es: <i>PLAN COPESCO-PER PRODER CUSCO</i>
<b>CGC 1.1(q)</b>	Los Destinos finales del de los Sitios de los Proyectos son: Almacén Central del Gobierno Regional del Cusco
<b>CGC 2.1</b>	<p>Previo a la suscripción del contrato, el Proveedor adjudicado presentará al COMPRADOR la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Constancia de vigencia de Poderes del Representante Legal del Licitante que firmará el Contrato, emitida por la Oficina de Registros Públicos del Perú.</li> <li>b) Documento de identidad del Representante Legal del Licitante</li> <li>c) En el caso de un Consorcio, además de lo señalado en el literal a) y b) precedentes para cada uno de los Integrantes, deberá presentar el contrato de Consorcio y la designación del Representante Común autorizado por los Representantes Legales de las Firmas Consorciadas para suscribir el Contrato, mediante documento privado con firmas legalizadas en donde se deberá especificar los derechos y obligaciones de cada consorciado.</li> <li>d) En caso de proveedor extranjero, designación de un representante domiciliado en el Perú con facultades suficientes para contraer obligaciones contractuales en su nombre y representación.</li> <li>e) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a favor del Comprador, según lo establecido en el numeral 18.1 de las CGC.</li> <li>f) De haber solicitado adelanto, Garantía de Anticipo a favor del Comprador, según lo establecido en el numeral 16.1 de las CGC.</li> </ul>
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: <i>Incoterms 2011</i>
<b>CGC 5.1</b>	El idioma será: <b>Español</b>
<b>CGC 8.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Comprador será: Atención: PER PLAN COPESCO-PRODER CUSCO



	<p>Dirección postal: Avenida Micaela Bastidas 327 Wanchaq, Cusco</p> <p><i>Piso/: Sexto piso</i></p> <p>País: Perú</p> <p>Teléfono: 084-200518</p> <p>Facsímile: 084-200518</p> <p>Dirección electrónica: <a href="mailto:perprodercusco@copesco.gob.pe">perprodercusco@copesco.gob.pe</a></p>
CEC 9.1	<p>En todo lo no estipulado en el presente documento, será de aplicación la norma nacional que corresponda, siempre que no se oponga a las normas del Banco Mundial.</p>
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p><i>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</i></p> <p><b><i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de UNCITRAL, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i></b></p> <p>Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.</p> <p><b><i>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos domiciliados en el país del Comprador:</i></b></p> <p>En el caso de alguna controversia entre el Comprador y un Proveedor domiciliado en el país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador, y será resuelto definitivamente mediante arbitraje de derecho, organizado y administrado por la Cámara de Comercio de Lima, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el Laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo. Para tal efecto las partes serán notificadas en sus domicilios</p>
CGC 13.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 15.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados</p>

CONSULTOR PRODER CUSCO  
 Ego. Erro  
 Sánchez Motta  
 Especialista Gestión  
 de Recursos Humanos  
 PER - PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO  
 Econ. Fernando  
 Romero Noya  
 COORDINADOR TÉCNICO  
 DE PROYECTO  
 PER PLAN COPESCO

	no serán ajustables.
CGC 16.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><b>Pago de bienes importados:</b></p> <p>El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en ( _____ )</p> <p>(i) <b>Anticipo directo:</b> El veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. previa solicitud de pago por parte del proveedor y presentación de la garantía de anticipo. La garantía permanecerá en vigor hasta que los bienes hayan sido entregados, instalados y funcionando, con las pruebas de instalación, tal como lo indican los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.</p> <p>La Garantía de Anticipo será una Garantía Bancaria (Carta Fianza Bancaria) a favor del PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un Banco Local o Extranjero de un país elegible del Banco Mundial, con validez treinta (30) días calendario, adicionales a la fecha de entrega final de los bienes a satisfacción del Comprador. El Banco extranjero debe tener agente o corresponsal oficial acreditado en el Perú.</p> <p>(ii) <b>Al recibir los bienes:</b> El cincuenta por ciento (50%) del precio del Contrato, se pagará una vez recibidos los bienes, a los 90 días de inicio del plazo de ejecución, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de la Guía de Remisión suscrita por el Jefe de Almacén y acompañada de la Prueba de Operación y funcionamiento emitido por el Asesor Técnico y el Especialista en Gestión de Residuos Sólidos del PRODER CUSCO.</p> <p>(iii) <b>A la Conformidad del Área Usaria:</b> El treinta por ciento (30%) del precio del Contrato se pagará una vez entregados los bienes y a la conformidad de cumplimiento de las EETT y de la documentación requerida en la sección IV, y otorgada</p>

CONSULTOR PRODER CUSCO  
Ego. Eger Sánchez Motta  
Especialista Gestión de Residuos Sólidos  
PER - PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO  
Econ. Fernando Romero Viera  
COORDINADOR TÉCNICO DE TURISMO  
PER - PLAN COPESCO

por el Área Usuaria refrendado por el Asesor Técnico para la Adquisición de Maquinarias y contra presentación de la Conformidad del Área Usuaria refrendada por el Asesor Técnico para la Adquisición de Maquinarias del PRODER CUSCO

**Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:**

El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en **SOLES**, de la siguiente manera:

- (i) **Anticipo:** El veinte (**20%**) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.

La Garantía de Anticipo será una Garantía Bancaria (Carta Fianza Bancaria) a favor del PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un Banco Local, con validez treinta (30) días calendario, adicionales a la fecha de entrega final de los bienes a satisfacción del Comprador.

- (ii) **Contra entrega de los bienes:** El cincuenta por ciento (**50%**) del Precio del Contrato se pagará después de recibidos los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC y la Constancia de Entrega respectivo, con la Guía de Remisión firmada por el jefe de Almacén Central del Gobierno Regional del CUSCO

**A la Conformidad del Área Usuaria:** El treinta por ciento (30%) del precio del Contrato se pagará una vez entregados los bienes y a la conformidad de cumplimiento de las EETT y de la documentación requerida en la sección IV, y otorgada por el Área Usuaria refrendado por el Asesor Técnico para la Adquisición de Maquinarias y contra presentación de la Conformidad del Área Usuaria refrendada por el Asesor Técnico para la Adquisición de Maquinarias del PRODER CUSCO

Los pagos se realizarán sobre la base del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Proveedor, verificadas bajo procedimientos establecidos en las Bases del presente proceso de



	licitación.
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de cuarenta y cinco (45) días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará será la tasa de interés legal publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú en el Diario Oficial El Peruano, a partir de la fecha de vencimiento del plazo arriba indicado.</p>
CGC 18.1	<p>El monto de la Garantía de cumplimiento de contrato será: 10% sobre el monto total del Contrato incluido impuestos. El monto será de S/.</p> <p>_____ Nuevos Soles</p>
CGC 18.3	<p>Las características y condiciones están señaladas en el modelo de Garantía Bancaria o Fianza que forma parte de los Documentos de Licitación. Necesariamente, deberá ser emitida en favor del PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO, y tener características de solidaria, incondicionada, irrevocable, de realización automática y sin beneficio de excusión.</p> <p>La vigencia de la Garantía será hasta 30 días calendario posterior a la fecha de entrega de los bienes y servicios conexos instalados y funcionando a conformidad del Comprador.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, deberá corresponder a una carta fianza emitida por una de las instituciones bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, o puede ser presentada por instituciones de reconocido prestigio seleccionadas por el licitante. En caso tal institución esté localizada fuera del país del Comprador, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal.</p>
CGC 18.4	<p>La Garantía de Cumplimiento será liberada y devuelta al proveedor a más tardar treinta (30) días siguientes a la emisión de la conformidad del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del contrato.</p>
CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Deberán cumplir con las exigencias establecidas en las normas internacionales para este tipo de bienes <i>[indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]</i>.</p>
CGC 24.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i>.</p>
CGC 25.1	<p>La responsabilidad por el transporte será como sigue:</p> <p>El Proveedor está obligado bajo los términos del presente Contrato, a</p>

CONSULTOR PRODER CUSCO  
 Bigo Egoer  
 Sánchez Morúa  
 Especialista Gestión  
 de Recursos Humanos

CONSULTOR PRODER CUSCO  
 Econ. Fernando  
 Romero Veira  
 COORDINADOR TÉCNICO  
 DE TURISMO  
 PER PLAN COPESCO

	<p>transportar los bienes al lugar de destino final o convenido dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto.</p> <p>El seguro será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados a él estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p>
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán de acuerdo a las solicitudes del comprador a fin de verificar que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.
CGC 26.2	<p>Las inspecciones se realizarán en:</p> <p>En los lugares indicados por el Proveedor.</p> <p>El Comprador se reserva el derecho de rechazar la prestación en caso que no se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos de licitación y en la oferta asumiendo el Proveedor las responsabilidades consiguientes.</p> <p>El Proveedor tendrá la obligación de asumir los daños y perjuicios que cause al Comprador por incumplimiento del contrato.</p>
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 2% semana.
CGC 27.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10%
CGC 28.3	<p>El período de garantía de los bienes será de: ____ año, y comenzará a contarse desde la fecha de aceptación de los bienes. La aceptación de los bienes será efectuada luego que estos hayan sido entregados en el lugar de destino y cuenten con la conformidad de la Dirección de Línea Correspondiente. Además, el Proveedor cumplirá las garantías de funcionamiento y/o consumo especificadas en el Contrato.</p> <p>En caso de que, por razones atribuibles al Proveedor, el funcionamiento o consumo garantizados no se logren en su totalidad o en parte, el Proveedor podrá, a su discreción:</p> <p>a) Efectuar los cambios, modificaciones y/o adiciones que se necesiten para que los bienes o alguna parte de éstos alcancen los niveles contractuales garantizados estipulados en el Contrato, a su propio costo y gastos, y someter los bienes a otras pruebas en cuanto a funcionamiento.</p> <p>b) Pagar liquidación de daños y perjuicios al Comprador por no haberse cumplido las garantías contractuales</p>
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 20 días calendario.

CONSULTOR PRODER CUSCO  
 Bigli Eiger  
 Sánchez Motta  
 Especialista Gestión  
 de Residuos Sólidos  
 PER PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO  
 Egon Fernando  
 Romero Navra  
 COORDINADOR TÉCNICO  
 DE TURISMO  
 PER PLAN COPESCO



**Sección IX. Formularios del Contrato****Índice de Formularios**

1. Convenio de Contrato.....	116
2. Garantía de Cumplimiento .....	118
3. Garantía Bancaria por Pago Anticipado.....	120



### 1. Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio de Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;



- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*



## 2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]  
LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del banco u oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: [Nombre completo del Proveedor]

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. [indicar número] de fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]<sup>13</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes] de [indicar el año]<sup>14</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

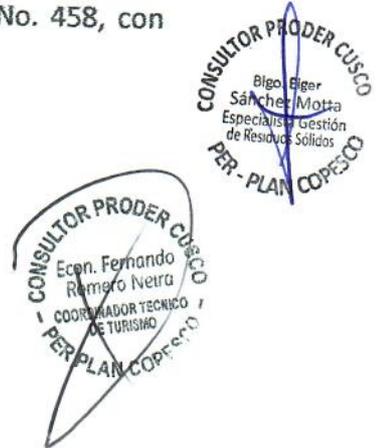
<sup>13</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>14</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC") teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía."



Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

\_\_\_\_\_  
[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]



#### 4. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]  
LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

[Membrete del banco]

**Beneficiario:** [Nombre y dirección del Comprador]

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** [insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]

A nosotros [indicar el nombre jurídico y dirección del banco] se nos ha informado que [indicar nombre completo y dirección del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado con ustedes el contrato No. [indicar número del Contrato] de fecha [indicar la fecha del Acuerdo], para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]<sup>15</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número [indicar número] en el [indicar el nombre y dirección del banco].

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta [indicar fecha]<sup>16</sup>

<sup>15</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>16</sup> Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros



Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

[firma(s) de los representantes autorizados del banco]



convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."



# Llamado a Licitación

Llamado a Licitación

Perú

**PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL CUSCO  
CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8306-PE-TURISMO**

**"ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LOS PROYECTOS AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO  
DEL SISTEMA INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CALCA Y URUBAMBA"**

**LPN N° 003-2016-PRODER CUSCO/TURISMO**

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, el 30 de setiembre 2014.
- La República del Perú ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa "Consolidación y Diversificación del Producto Turístico Cusco - Valle Sagrado de los Incas" y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el contrato de préstamo BIRF-8306-PE-Turismo correspondiente a las obras, bienes y servicios a adquirir.
- El Gobierno Regional del Cusco a través de su Unidad Ejecutora PER Plan COPESCO y El PLAN COPESCO-PRODER CUSCO invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de vehículos para el proyecto de Rellenos Sanitarios de Calca y Urubamba, de acuerdo al siguiente detalle:
 

LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA (días calendario)
1	CARGADOR DE CADENA O EQUIVALENTE DE 2.0 M3 MINIMO	2	90
2	RETROEXCAVADORAS DE 90 HP MINIMO	2	60
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en las *Normas para la Adquisición de bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, y está abierta a todos los licitantes elegibles, según se definen en dichas normas.
- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional o inspeccionar los Documentos de Licitación en las oficinas de PLAN COPESCO - PRODER CUSCO en la dirección indicada al final de este llamado, en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, o en la página web [www.copesco.gob.pe](http://www.copesco.gob.pe)
- Los requisitos de calificaciones incluyen capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.



7. Los Licitantes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito en la dirección indicada al final de este Llamado. en la dirección indicada al final de este llamado, o solicitándola a la dirección: [perprodercusco@copesco.gob.pe](mailto:perprodercusco@copesco.gob.pe) los Documentos serán remitidos electrónicamente.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar el 28 de noviembre del 2016 a las 12:00 horas. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
9. Las ofertas se abrirán el día 28 de noviembre del 2016 a las 12:15 horas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado.

10. Calendario de la Licitación:

DETALLE	DESDE	HASTA
Entrega de Documentos de Licitación	31/10/2016	18/11/2016
Presentación de solicitudes de aclaración	01/11/2016	10/11/2016
Aclaración de Documentos de Licitación	11/11/2016	17/11/2016
Presentación de ofertas (28 días desde la convocatoria)	29/11/2016	hasta las 12.00 horas
Apertura de sobres	29/11/2016	12.15 horas

Nombre de la Entidad: PLAN COPESCO - PRODER CUSCO  
 Dirección: Avenida Micaela Bastidas 327- sexto piso, Wanchaq, Cusco,  
 Teléfonos: 084- 200518  
 Correo electrónico: [perprodercusco@copesco.gob.pe](mailto:perprodercusco@copesco.gob.pe)

- <sup>1</sup> Día, mes, año por ejemplo, 31 de enero de 1996.
- <sup>2</sup> [indique si corresponde, "Este Contrato será financiado conjuntamente con [indique el nombre de la agencia cofinanciadora]. La licitación será regida por las normas y procedimientos de elegibilidad del Banco Mundial.
- <sup>3</sup> Proporcionar una descripción breve de los tipos de Bienes u Obras, incluyendo cantidades, ubicación del Proyecto, y otra información necesaria para permitir a los posibles licitantes decidir si responden o no a la invitación. Los Documentos de Licitación pudiera requerir a los Licitantes experiencia o competencias específicas; tales requerimientos también deberán ser incluidos en este párrafo.
- <sup>4</sup> [insertar: "El plazo de entrega/construcción es [indicar el número de días/meses/años o fechas"].



5 Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen aún más la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando este sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo. También se debe indicar cualquier margen de preferencia que pudiera ser otorgado según se estipule en el Convenio de Préstamo o Crédito y establecido en los Documentos de Licitación.

6 Por ejemplo, 09:00 a.m. a 5:00 p.m.

7 La tarifa deberá ser nominal para sufragar el costo de impresión y flete; no deberá desalentar la competencia..

8 Por ejemplo, cheques de caja, depósito directo a una cuenta específica, etc.

9 El procedimiento de envío es generalmente por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local, o por medios electrónicos si se permiten ofertas electrónicas. Cuando la urgencia y la seguridad lo exigen, los envíos al exterior deberán ser por servicio de mensajería especial.

10 El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser establecido como una cantidad fija o como un porcentaje mínimo del precio de la oferta. De no requerirse una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta (el caso frecuente en contratos de suministros), el párrafo también deberá indicarlo.

11 La oficina para la apertura de las ofertas no es necesariamente la misma que la oficina de inspección o emisión de los documentos o para la presentación de las ofertas. Si estas oficinas difieren, cada dirección deberá aparecer al final del párrafo 9 y deberá ser enumeradas: por ejemplo, (1), (2), (3). Por lo tanto el texto en el párrafo se referirá a la dirección (1), (2), etc. Sólo se puede indicar una oficina, y su dirección, para la presentación de ofertas, la cual deberá estar ubicada lo más cerca posible del lugar donde se abrirán las ofertas, con el fin de reducir el tiempo entre la presentación de las ofertas y el acto de apertura de las ofertas.



## Llamado a Licitación Perú

### PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL CUSCO CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8306-PE-TURISMO

"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LOS PROYECTOS AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS CALCA Y URUBAMBA"

#### LPN N° 004-2016-COPESCO/PRODER/TURISMO

(Segunda convocatoria)

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, el 30 de setiembre 2014.
2. La República del Perú ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa "Consolidación y Diversificación del Producto Turístico Cusco - Valle Sagrado de los Incas" y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el contrato de préstamo BIRF-8306-PE-Turismo correspondiente a las obras, bienes y servicios a adquirir.
3. El Gobierno Regional del Cusco a través de su Unidad Ejecutora PER Plan COPESCO y El PLAN COPESCO-PRODER CUSCO invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de vehículos para el proyecto de Rellenos Sanitarios de Calca y Urubamba, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA (días calendario)
1	Camión compactador 12 m3	3	60
2	Camión compactador 7 m3	2	60
3	Camión compactador 5.6 m3	2	60

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en las Normas para la Adquisición de bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los Documentos de Licitación en las oficinas de PLAN COPESCO - PRODER CUSCO, en la dirección indicada al final de este llamado, en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, o en la página web [www.copesco.gob.pe](http://www.copesco.gob.pe)
6. Los requisitos de calificaciones incluyen capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los Licitantes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito en la dirección indicada al final de este

CONSULTOR PRODER CUSCO  
Ego Eizer  
Sánchez Motia  
Especialista Gestión  
de Residuos Sólidos  
PER - PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO  
Ego Fernando  
Barrera Neira  
COORDINADOR TÉCNICO  
DE TURISMO  
PER PLAN COPESCO

Llamado, o solicitándola a la dirección: [perprodercusco@copesco.gob.pe](mailto:perprodercusco@copesco.gob.pe) Los Documentos de Licitación serán remitidos electrónicamente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar el 30 de Enero del 2017 a las 12:00 horas. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
9. Las ofertas se abrirán el día 30 de Enero del 2017 a las 12:15 horas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado.
10. Calendario de la Licitación:

DETALLE	DESDE	HASTA
Entrega de Documentos de Licitación	02/01/2017	27/01/2017
Presentación de solicitudes de aclaración	02/01/2017	13/01/2017
Aclaración de Documentos de Licitación	18/01/2017	18/01/2017
Presentación de ofertas	30/01/2017	hasta las 12.00 horas
Apertura de sobres	30/01/2017	12.15 horas

Nombre de la Entidad: PLAN COPESCO - PRODER CUSCO  
 Dirección: Avenida Micaela Bastidas 327- sexto piso, Wanchaq, Cusco,  
 Teléfonos: 084- 200518  
 Correo electrónico: [perprodercusco@copesco.gob.pe](mailto:perprodercusco@copesco.gob.pe)

CONSULTOR PRODER CUSCO  
 Bg. Eiger Sánchez Motta  
 Especialista Gestión de Recursos Humanos  
 PER- PLAN COPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO  
 Econ. Fernando Romero Ivorra  
 COORDINADOR TÉCNICO DE TURISMO  
 PER- PLAN COPESCO